



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 05 OCT 2020

RES. DECECO Nº 299-20

Expte. Nº 6536/14

VISTO:

La nota de fs. 771 de autos, presentada por el Cr. Néstor Francisco Vicco, D.N.I. Nº 8.554.253, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura “Costos”, de Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Vicco ocupó el citado cargo temporario desde el 1 de Agosto de 2017 y hasta el día 3 de Febrero de 2020, fecha a partir de la cual interpone su renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

El informe del Departamento que obra a fs. 775 (v) de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Cr. Néstor Francisco VICCO, D.N.I. Nº 8.554.253, al cargo temp-orario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura “Costos”, de Sede Regional Tartagal, **a partir del día 3 de Febrero de 2020.**

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. Néstor Francisco VICCO el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 18 SEP 2020
Expte. N° 6553/10

Res. CD-ECO N° 155-20

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 531/19 por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias a docentes del **Departamento de Matemáticas**, hasta el 31 de Julio de 2020 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 541 de las presentes actuaciones, la Directora del Departamento de Matemáticas solicita la designación del Cr. Dante Gustavo Quiroga como Profesor Titular Interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Estadística I” con extensión a “Estadística II” de Sede Central y fundamenta su pedido en la jubilación de la Mg. María Esther Capilla como Profesora Titular regular con dedicación semiexclusiva, en la renuncia del Cr. Ricardo Jiménez González como Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva y la baja del Cr. Rafael Segundo Estrada.

Que el Cr. Quiroga ocupa un cargo regular como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Estadística I” con extensión a “Estadística II” en sede Salta, desde el 20 de abril de 2010 (Res. CS N° 162/10 – DECECO N° 238/10).

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 543 de las presentes actuaciones.

Que según informe de fs. 546/549 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 93/20) de fs. 553 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/2020 de fecha 01/9/2020.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Marzo de 2021 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Matemáticas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Solá Díaz, María Virginia	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Matemática I
Sández Pernas, Natalia	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Matemática I
Matulovich, Miriam Isabel	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Matemática I
Tambosco, Silvina María	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Matemática I
Rojas, Lorena	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Estadística I con extensión a Estadística II

[Handwritten signatures]

...///



///...

Res. CD-ECO N° 155-20

Expte. N° 6553/10

Centeno, Liliana Cristina	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Estadística I con extensión a Estadística II
Fili de Yapur, Graciela del Carmen	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Matemática I
González, Claudia	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Matemática I
Quiroga, José Ángel	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Matemática I
Figuroa, Elda Betina	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Matemática I

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter de Interino al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. N° 17.580.851, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura “Estadística I” con extensión de funciones a “Estadística II”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. N° 17.580.851, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “Estadística I” con extensión de funciones a “Estadística II”, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el profesional designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 6°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”;
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Aclarar que si el profesional nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

///...

Res. CD-ECO N°

Expte. N° 6553/10

ARTÍCULO 10°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 11°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución a la partida individual vacante del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Estadística I – II (Ex María Esther Capilla).

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

B.E.A./M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 05 de Agosto de 2020

RES. DECECO N° 217/20

Expte. N° 7123/15

VISTO: La nota de fecha 4 de Agosto del año en curso, por medio de la cual la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, DNI N° 20.399.020, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura “Administración Superior”, de cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de ésta Facultad por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ocupa el cargo mencionado precedentemente desde el día 01 de Septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) años (Res. CD-ECO N° 232/16; DECECO N° 775/16).

Que La Dra. Ruiz fue promovida transitoriamente al cargo Interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Principios de Administración” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de ésta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero. (Res. CD-ECO N° 040/20).

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

Que corresponde encuadrar la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, acorde a lo informado por el Departamento Personal.

Que el responsable de la cátedra ha tomado conocimiento del pedido.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, D.N.I. N° 20.399.020, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Administración Superior” de cuarto año, de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003) de esta Facultad que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y mientras permanezca ocupando el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Asignatura “Principios de Administración” que sede dicta en Sede Salta o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 040/20).

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.C.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NÍN,
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 16 de Septiembre de 2020

RES. DECECO N° 261/20

Expte. N° 6894/16 – N° 6546/13

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 086/20, por medio de la cual se designa al Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Seminario de Práctica Profesional – Módulos I, II y III” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 26 de Agosto de 2020 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el citado cargo (Res. DECECO N° 260/20).

Que el Lic. Mauri se encuentra designado en los siguientes cargos temporarios:
- Auxiliar Docente de 1° Categoría con dedicación simple en la asignatura “Seminario de Práctica Profesional – Módulos I, II y III” (Res. CD-ECO N° 221/18 – DECECO N° 615/18).
- Auxiliar Docente de 1° Categoría con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Seminario de Práctica Profesional – Módulos I, II y III” (Res. CD-ECO N° 313/18 – DECECO N° 929/18).

Que no es posible mantener los mencionados cargos en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)**

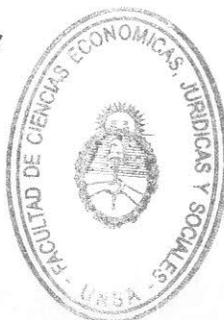
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022 en los cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, ambos en la asignatura “Seminario de Práctica Profesional – Módulos I, II y III” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, que se dictan en Sede Salta, a partir del día 26 de Agosto de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.C.

Cr. Juan Alberto Mathecal Rivera
Secretario de Inspeccionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



MR. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 24 de Septiembre de 2020.

RES. DECECO N° 267/20

Expte. N° 6546/13

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 158/20, por medio de la cual se designa al Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Seminario de Práctica Profesional – Módulos I, II y III” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 02 de Septiembre de 2020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022 en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Seminario de Práctica Profesional – Módulos I, II y III” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad que se dicta en Sede Salta y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.M.C.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 24 de Setiembre de 2020

RES. DECECO N° 269/20

Expte. N° 6163/17

VISTO:

La nota de fecha 4 de Setiembre de 2020 obrante en autos, por medio de la cual el Lic. Nicolás Gómez Lérída interpone su renuncia al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Matemática III”, de Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gómez Lérída, ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el 04/09/17 y por el término de 5 años (Res. CD-ECO N° 270/17 y DECECO N° 770/17).

Que el motivo esgrimido por el mencionado profesional, obedece a motivos estrictamente particulares.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

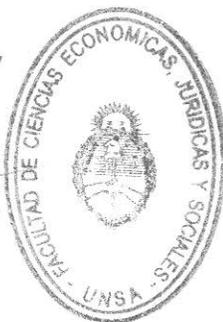
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, D.N.I. N° 36.130.244, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura “Matemática III”, de Sede Regional Tartagal, **a partir del día 07 de septiembre de 2020.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a la Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

B.E.A./N.F.A.

Dr. Juan Alberto Madecal Rivera
Secretario As. Institucional y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 01 octubre de 2020

RES. DECECO Nº 294/20

Expte. Nº 6305/20

VISTO:

La nota presentada por Presidente del Comité Organizador IX Jornadas EICI - 2021 Mgtr. Gustavo Zaplana, mediante la cual solicita se declare de **Interés Académico** la realización de las **"IX JORNADAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA (EICI)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro académico se llevará a cabo en el año 2021, realizándose de manera virtual.

Que el evento está organizado por los miembros del Comité Organizador IX Jornadas EICI – 2021.

Que en la edición anterior de las Jornadas, realizadas en San Rafael, Mendoza en el año 2018, los participantes—representantes de Cátedras de Inglés en Facultades de Ingeniería de todo el país—votaron a Salta como sede de las IX Jornadas.

Que la actividad tiene como objetivo promover la reflexión, el debate y el intercambio de experiencias sobre los problemas relacionados con el proceso de aprendizaje-enseñanza de inglés en las carreras de Ingeniería, en distintas universidades del país y del exterior. Asimismo, buscan generar un espacio para dialogar sobre las políticas educativas en relación con nuestra tarea docente y de investigación. Trabajar por un proceso de enseñanza y de aprendizaje más moderno, eficiente y efectivo.

Que este encuentro internacional bianual posibilita el intercambio pedagógico en el área de la enseñanza de inglés con fines específicos, que enmarca los métodos y teorías de enseñanza de este idioma que emplean los docentes de inglés de la Universidad.

Que el evento fue declarado de Interés académico por las demás facultades que integran la Universidad Nacional de Salta.

Que la convocatoria está destinada a docentes e investigadores de inglés de la comunidad universitaria.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de las "IX JORNADAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA (EICI)", cuyo detalle se presenta como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I. Res. DECECO N° 294/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

***"IX JORNADAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS CARRERAS DE
INGENIERÍA (EICI)"***

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Lugar de realización: Universidad Nacional de Salta

Fecha estimativa: 27 y 28 de mayo de 2021

Duración: 20 horas (en un entorno virtual a determinar)

Destinatarios: docentes e investigadores de inglés de la comunidad universitaria.

Objetivos:

- Promover la reflexión, el debate y el intercambio de experiencias sobre los problemas relacionados con el proceso de aprendizaje-enseñanza del inglés en las carreras de Ingeniería, en distintas universidades del país y del exterior.
- Generar un espacio para dialogar sobre las políticas educativas en relación con nuestra tarea docente y de investigación.

Ejes Temáticos

- 1- Enfoques metodológicos sobre la enseñanza del idioma inglés con fines específicos (ESP).
- 2- Desarrollo de competencias críticas e interculturales en los cursos de ESP.
- 3- Estudios de corpus aplicados a la enseñanza del inglés.
- 4- La enseñanza de inglés y las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)
- 5- La enseñanza de inglés y su aporte en los diferentes ámbitos relacionados con la Ingeniería.
- 6- Las políticas universitarias con respecto al idioma inglés.
- 7- Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de las competencias lingüísticas en inglés en la "nueva normalidad".





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Plenario:

Presentaciones vinculadas a los ejes temáticos propuestos transmitidas en vivo por canal de YouTube (duración: 45 minutos)

Ponencia:

La presentación de los trabajos se realizará en la plataforma virtual seleccionada mediante la publicación de un resumen expandido y un video (de 10 minutos) en el espacio creado para cada expositor, el cual además incluirá un foro de preguntas y respuestas, favoreciendo de este modo la interacción entre los participantes.

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente:

Gustavo Zaplana

Miembros:

Inés Amaduro

Laura Bottiglieri

Susana M. Company

María Fernanda Irrazabal

Ana María Jiménez

María Soledad Loutayf

Rodolfo Fenoglio



Cra. María Rosa Parza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 01 de octubre de 2020

RES. DECECO Nº 293/20

Expte. Nº 6196/20

VISTO:

La nota presentada por el Presidente y Vice Presidente del Centro de Estudiantes, Bruno Cortés y Nicolás Flores, respectivamente, y la Consejera Superior Mariana Tapia, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** el desarrollo de la **"SEGUNDA COMPETENCIA DE DESTREZA ACADÉMICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Competencia se llevará a cabo el día 20 de octubre del año 2020.

Que el encuentro está promovido por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Consejeros Estudiantiles, y las diferentes Cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que el propósito es propiciar un espacio de participación a través del cual se formulan una serie de interrogantes - relacionados a diversos ejes temáticos de las asignaturas - que los alumnos deben de responder mediante un formulario electrónico y quienes obtengan el mayor número de respuestas positivas son los que resultan ganadores de la competencia.

Que es de destacar que la primera competencia de destreza académica contó con la participación de más de 400 estudiantes.

Que la iniciativa está destinada al conjunto de los estudiantes de la Facultad tanto de la Sede Central como así también de Tartagal, Rosario de la Frontera y Cafayate.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de la **"SEGUNDA COMPETENCIA DE DESTREZA ACADÉMICA"**, a llevarse a cabo el día 20 de octubre del año 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA EL MIRASTOROV
VOCE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 01 de octubre de 2020

RES. DECECO Nº 295/20

Expte. Nº 6196/20

VISTO:

La nota presentada por el Presidente y Vice Presidente del Centro de Estudiantes, Bruno Cortés y Nicolás Flores, respectivamente, y la Consejera Superior Mariana Tapia, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** la realización del Curso de Capacitación Virtual sobre **"Excel para Ciencias Económicas"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se llevará a cabo los días 7 y 8 de octubre del año 2020, a horas 16:00, mediante la modalidad virtual, vía plataforma Zoom.

Que el abordaje, interpretación y manejo de esta herramienta es más que importante tanto para la vida cotidiana de las personas como para el estudio y las cuestiones de índole laboral y profesional.

Que el encuentro está promovido por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Consejeros Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que el propósito de esta actividad está asociado con la necesidad de constituir un espacio que contribuya a la preparación y formación sobre un instrumento que resulta vital para la registración, recopilación, administración, cálculo y resolución de datos y cifras.

Que la conferencia se desarrolla en el marco del Programa de Capacitación Virtual que lleva adelante el movimiento estudiantil que tiene como propósito brindar a los estudiantes herramientas de orientación y preparación académica.

Que la disertación virtual estará a cargo del Prof. Aldo Ariel Paniagua, Capacitador y Docente de varios Institutos de Computación de la Provincia de la Jujuy.

Que el evento está destinado a todos los estudiantes de las carreras de Ciencias Económicas de esta Unidad Académica, siendo de interés para todos sus participantes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico la realización del Curso de Capacitación Virtual sobre **"Excel para Ciencias Económicas"**, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de octubre del año 2020, a horas 16:00, mediante la modalidad virtual, vía plataforma Zoom.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 287-20
EXPEDIENTE Nº 7015/19
Salta, 28 SEP 2020

VISTO : La nota presentada a fojas 21 y 22 por el alumno Patricio Mariano LUNA, D.N.I. Nº 38.740.306, L.U. Nº 523157, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA. EJERCICIO ECONÓMICO 2018", aprobado por RES. DECECO Nº 1188/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 1188/19, obrante a fs. 17, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentado por el alumno Ignacio Osvaldo DA SILVA COSTA, sobre el tema: " ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA. EJERCICIO ECONÓMICO 2018".

Que el alumno Patricio Mariano LUNA, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 34 del presente expediente.

Que el Artículo 7º de la Res. CDECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que a fojas 32, obra la conformidad de las Cras. Rosalía Haydee JAIME, Directora del Trabajo Final y de María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional y a fojas 33, el consentimiento del alumno Ignacio Osvaldo Da Silva Costa.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar al alumno Patricio Mariano LUNA, a realizar el trabajo final junto con el alumno Ignacio Osvaldo DA SILVA COSTA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar al alumno Patricio Mariano LUNA, D.N.I. Nº 38.740.306, L.U. Nº 523157, a realizar junto con el alumno Ignacio Osvaldo DA SILVA COSTA, D.N.I. Nº 39.673.788, L.U. Nº 524428, el trabajo final sobre el tema " ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA. EJERCICIO ECONÓMICO 2018", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a los alumnos Patricio Mariano LUNA, Ignacio Osvaldo DA SILVA COSTA, a las Cras. Rosalía Haydee JAIME y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ISS


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORQA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 289-20
EXPEDIENTE Nº 6250/2020
Salta, 28 SEP 2020

VISTO: La nota presentada por los alumnos Facundo Vladimir ORTÍN, D.N.I. Nº 36.347.364 y Rebeca SHAM FARFAN, D.N.I. Nº 37.720.716, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE CERVEZA ARTESANAL EN SALTA CAPITAL. EL CASO DE HUMA", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 18 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Estadística I con extensión a Estadística II y del Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quienes se proponen como Director y Co-Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE CERVEZA ARTESANAL EN SALTA CAPITAL. EL CASO DE HUMA", presentado por los alumnos Facundo Vladimir ORTÍN, D.N.I. Nº 36.347.364 y Rebeca SHAM FARFAN, D.N.I. Nº 37.720.716, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Esp. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Estadística I con extensión a Estadística II y como Co-Director al Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los Esp. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA y Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cr. Juan Alberto Mansiscal Rivera
Secretaría de Institucionales y Administrativos
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 286 - 20
EXPEDIENTE Nº 6263/2020
Salta, 28 SEP 2020

VISTO: la nota presentada por las alumnas Alina Eliana HERRERA SANTILLAN, D.N.I. Nº 35.935.397, L.U. Nº 519048 y Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. Nº 31.920.341, L.U. Nº 515029, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN EN EL PASO INTERNACIONAL AGUAS BLANCAS – BERMEJO. AÑO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 y 26 obran los informes de la Dirección de Informática, mediante los cuales comunica que las alumnas peticionates cumplen con el régimen de correlatividad estipulado por el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 21, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 28 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 19, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN EN EL PASO INTERNACIONAL AGUAS BLANCAS – BERMEJO. AÑO 2019", presentado por las alumnas Alina Eliana HERRERA SANTILLAN, D.N.I. Nº 35.935.397, L.U. Nº 519048 y Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. Nº 31.920.341, L.U. Nº 515029, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de las asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, a los Cres. Fernando Daniel CARRIZO y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

gg


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Coordinador As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORQA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 284-20
EXPEDIENTE Nº 6270/2020
Salta, 28 SEP 2020

VISTO: la nota presentada por el alumno Jonatan Walter CAMPERO, D.N.I. Nº 37.746.626, L.U. Nº 523826, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "ESTIMACIÓN DE LA VOLATILIDAD Y EL EFECTO SPILLOVER: EL CASO DEL ÍNDICE ACCIONARIO MERVAL Y LOS PRINCIPALES ÍNDICES AMERICANOS 2009-2019", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 35 obra el informe de la Dirección de Informática, mediante el cual comunica que el alumno peticionante cumple con el régimen de correlatividad estipulado por el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Módulo III – Seminario del Ciclo Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 34, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 37 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 32, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Daniel Ramiro Sánchez Fernández, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Economía Internacional II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

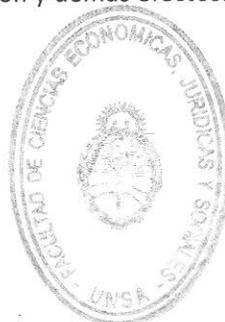
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "ESTIMACIÓN DE LA VOLATILIDAD Y EL EFECTO SPILLOVER: EL CASO DEL ÍNDICE ACCIONARIO MERVAL Y LOS PRINCIPALES ÍNDICES AMERICANOS 2009-2019", presentado por el alumno Jonatan Walter CAMPERO, D.N.I. Nº 37.746.626, L.U. Nº 523826, correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Mg. Daniel Ramiro SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Profesor Adjunto Regular, de la asignatura Economía Internacional II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, al Mg. Daniel Ramiro SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fdo. Ca. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 281-20
EXPEDIENTE Nº 6264/2020
Salta, 28 SEP 2020

VISTO: la nota presentada por el alumno Manuel Fernando CARMEN, D.N.I. Nº 34.328.325, L.U. Nº 516741, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: “ESTIMACIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE SALTA. SOJA, MAÍZ Y POROTO”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 obra el informe de la Dirección de Informática, mediante el cual comunica que el alumno peticionante cumple con el régimen de correlatividad estipulado por el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Módulo III – Seminario del Ciclo Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 20, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 24 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 16, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Andrés Miguel SÁNCHEZ WILDE, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Finanzas Públicas I y el Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Macroeconomía I, a quienes se proponen como Director y Co- Director, respectivamente .

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema “ESTIMACIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE SALTA. SOJA, MAÍZ Y POROTO”, presentado por el alumno Manuel Fernando CARMEN, D.N.I. Nº 34.328.325, L.U. Nº 516741, correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Mg. Andrés Miguel SÁNCHEZ WILDE, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Finanzas Públicas I y como Co- Director al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Macroeconomía I, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, al Mg. Andrés Miguel SÁNCHEZ WILDE, al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, la Cra. María Rora PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 285 - 20
EXPEDIENTE N° 6265/2020
Salta, 28 SEP 2020,

VISTO: la nota presentada por los alumnos Federico Ramiro Mariano ALVAREZ BUSTOS, D.N.I. N° 31.338.660, L.U. N° 513928 y Micaela Luciana NAZR NICOSIA, D.N.I. N° 40.437.431, L.U. N° 525811, de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, respectivamente, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO APLICABLE AL FIDEICOMISIO BELGRANO N° 1557 DE LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL EN EL EJERCICIO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 y 14 obran los informes de la Dirección de Informática, mediante los cuales comunica que los alumnos peticionates cumplen con el régimen de correlatividad estipulado por el plan de estudios de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 18 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO APLICABLE AL FIDEICOMISIO BELGRANO N° 1557 DE LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL EN EL EJERCICIO 2019", presentado por los alumnos Federico Ramiro Mariano ALVAREZ BUSTOS, D.N.I. N° 31.338.660, L.U. N° 513928 y Micaela Luciana NAZR NICOSIA, D.N.I. N° 40.437.431, L.U. N° 525811, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

285 - 20

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los Cres. Fernando Daniel CARRIZO y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



RESOLUCIÓN DECECO Nº 290-20

Salta, 28 SEP 2020

EXPEDIENTE Nº 6101/20

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, del primer cuatrimestre de tercer año de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 322/03.

Que a fs. 9 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Dirección del Departamento de Administración de Empresas donde aconseja la aprobación de la planificación anual de la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, que obran de fs. 2 a 8 del Expediente de referencia, de la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, y que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, al Departamento de Administración de Empresas, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Gr. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO N°
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

290-20

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II

DEPARTAMENTO DOCENTE: Administración de Empresas

CARRERA: Licenciatura en Administración

AÑO DE LA CARRERA: 3°

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CARGA HORARIA TOTAL: 90 horas.

PERÍODO LECTIVO: 2020

SEDE: Salta

CUATRIMESTRE: 1°

SEMANAL: 6 horas

EQUIPO DOCENTE:

Sede Central: Salta - Capital

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
TEJERINA, ALBERTO E.	Profesor Adjunto	Semiexclusiva
PARTY, MARÍA G.	J.T.P.	Semiexclusiva
JAREMKO, ADRIANA O	Auxiliar de 1ª	Semiexclusiva
TILIAN, CLAUDIA E.	Auxiliar de 1ª	Simple
ECHAZÚ RUSSO, FERNANDO	Auxiliar de 1ª	Simple

Miembros del cuerpo docente, a la vez, atiende las cátedras de Administración de Personal I y II, y Gestión de Empresas, con tareas y responsabilidades acordes a su jerarquía, en Sedes Regionales Norte – Tartagal y Sur Metán - Rosario de la Frontera.

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

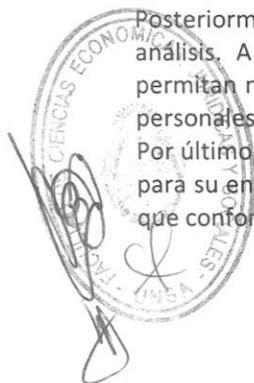
La asignatura Administración de Personal II constituye un importantísimo eslabón en la formación de los futuros Licenciados en Administración de acuerdo a la denominación otorgada por ley de incumbencias profesionales y recogida por la Resolución CS N° 322/03, fijando, esta última, los contenidos mínimos siguientes: El trabajo humano. Evolución histórica y tendencias del pensamiento. Individuo, grupo y organización. Personalidad. Comportamiento. Dinámica de grupos. Autoridad. Liderazgo. Influencia sobre el comportamiento. Estilos de conducción. Motivación y satisfacción de necesidades. Incentivos. Comunicaciones. Moral del trabajo. Disciplina. Auditoría social.

Ello es así por cuanto se ha de demostrar la relevancia del elemento humano, tanto en si mismo como potenciador de los recursos que disponen las organizaciones

De tal modo que se ha de dotar al futuro Administrador de herramientas, técnicas y métodos que le permitan obtener nociones psicosociológicas, creciendo gradualmente en complejidad; hasta alcanzar un grado de conocimiento que le posibilite aprovechar, al máximo, la gestión de las personas que integran los ambientes laborales. La secuencia individuo-grupo-organización exhibe elocuentemente este proceso.

Posteriormente se estudian los estilos de dirección y sus probables efectos sobre cada nivel de análisis. A continuación, se intenta que el futuro graduado maneje nociones elementales que permitan motivar al personal e incentivarlo, en toda su dimensión, en la búsqueda de sus objetivos personales y su juego armónico con los fines organizacionales.

Por último, se aportan herramientas relativas al control de la fuerza laboral; elemento imprescindible para su enfoque desde la teoría de sistemas que se aborda, tanto en ésta como en otras asignaturas que conforman el aludido plan de estudios.





OBJETIVOS GENERALES

La asignatura presenta tramos perfectamente definidos y por ello admite diferentes objetivos. A saber:

- Tomar conciencia de la importancia que representa el factor humano para el logro satisfactorio de los objetivos de la organización
- Impartir conocimientos sobre el comportamiento del trabajador a nivel individual y grupal, para orientar al administrador en la búsqueda de una mayor productividad del mismo.
- Capacitar –al alumno- en la búsqueda de alternativas para la solución de problemas de personal, que integre la situación individual del trabajador con el comportamiento esperado por la organización en función de sus objetivos estratégicos.
- Conocer los aspectos y materias de control de la gestión de las personas que permitan efectuar las correcciones que impone su propia dinámica.
- Facilitar a los estudiantes el conocimiento crítico –desde un enfoque psicossociológico- de los modelos de análisis de los sistemas sociales generales, en su estructura y dinámica de las organizaciones como sistema de interacciones y de los métodos de articulación entre ambos.
- Analizar los factores que intervienen en la configuración de los comportamientos individuales, grupales y organizacionales; de las relaciones entre ellos, y de su influencia en los niveles de satisfacción y eficiencia alcanzados en cada grado de análisis.
- Estimular en los estudiantes la formación de criterios de comprensión del significado ético y práctico de los elementos mencionados para el logro de objetivos personales, grupales, organizacionales y sociales.
- Familiarizar al estudiante con los instrumentos conceptuales, metodológicos y operativos que le permitan actuar sobre los factores referidos, ya sea revisando sus propias actitudes y comportamientos, o adoptando medidas de gestión adecuadas o requiriendo la intervención de un experto cuando fuere menester.
- Poner especial énfasis en el significado de las funciones directivas en un contexto caracterizado por el cambio, en el desarrollo de la capacidad de percepción del ambiente interno y externo de las organizaciones y en el conocimiento y operación de los procesos de burocratización y desburocratización de las relaciones sociales intra y extra organizacionales.
- Ejercitar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos mediante el estudio de fenómenos organizacionales concretos con el propósito de facilitar la comprensión de la vinculación de los temas estudiados con la problemática empresarial actual.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD I – PARTE GENERAL

1. El trabajo humano. Evolución histórica
2. Antecedentes. Tendencias del pensamiento.
3. El individuo. El grupo y la organización. Características.

UNIDAD II – EL SER HUMANO Y SU COMPLEJIDAD

1. El ser humano complejo. Personalidad. Factores que la condicionan. Comportamiento.
2. Situaciones problemáticas. Frustraciones.
3. Cómo combatir la frustración. Sus síntomas y aplicación en la industria

UNIDAD III – GRUPOS Y ORGANIZACIONES

1. Nociones generales. Tipos de grupos.
2. Características y funciones de los grupos. Multitud.
3. Dinámica de grupos. Roles. Normas. Objetivos. Tensiones.





4. Organizaciones. Naturaleza y tipología. Conflicto organizacional.

UNIDAD IV – LA CONDUCCIÓN DE PERSONAL

1. Autoridad. Fuentes.
2. El líder o conductor de grupo. Diferencias con el jefe. Deformaciones de la conducción.
3. Sistemas de conducción de personal. La conducción participativa.
4. La dirección de reuniones de grupos. Principios psicológicos.

UNIDAD V – MOTIVACIÓN Y SATISFACCIÓN HUMANAS

1. Necesidades humanas. Satisfacción
2. Motivación. Principales teorías
3. Incentivos. Tipos.

UNIDAD VI – AUDITORÍA SOCIAL

1. Concepto. Objetivos. Formas de control y medición.
2. Principales temas de auditoría. Etapas.
3. Moral. Disciplina. Políticas correctivas.
4. Indicadores más frecuentes.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y Año de edición
CHIAVENATO, Idalberto	"Administración de Recursos Humanos"	Libros Mc Graw –Hill de México S.A. de C.V.	México.
MARISTANY, Jaime	"Empleo y desarrollo del personal"	Ediciones Contabilidad Moderna	Buenos Aires.
MONDY, R. Wayne y NOE, Robert	"Administración de Recursos Humanos". 9ª Edición.	Pearson Educación.	México.
ROSENBERG, Raquel	"Administración de recursos humanos"	Librería – Editorial EL ATENEO	Buenos Aires.
SCHIEL, Eduardo O y OROZCO, Néstor R.	"GESTIÓN DE PERSONAL – Aspectos legales, técnicos y organizacionales".	Aplicación Tributaria S.A..	Buenos Aires.
DESSLER, Gary R.	"Administración de Personal"	Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. Naucalpan de Juárez	México.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y Año de edición
CHIAVENATO, Idalberto	"Comportamiento Organizacional – La dinámica del éxito en las organizaciones"	Thomson	México.





290-20

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y Año de edición
ULRICH, David	"Recursos Humanos Champions"	Granica	Buenos Aires.
OTRAS PUBLICACIONES			
TEJERINA, Alberto Eduardo; TILIÁN, Claudia Elizabeth; PARTY, María Graciela y JAREMKO, Adriana Olga. Apuntes de Cátedra. www.economicas.unsa.edu.ar/Alumnos/Cátedras/Administración de Personal I y II y Gestión de Empresas			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Clases expositivas	X	Análisis de textos	
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	X
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA:

METODOLOGÍA:

La metodología que ha de seguirse en el proceso Enseñanza-Aprendizaje consiste en una serie de actividades a cargo de los docentes y de los alumnos, que pueden sintetizarse de la manera siguiente:

1.- Actividades de los docentes

1.1.- Clases Teóricas: Tienen como propósito transmitir los conocimientos básicos, clasificar los elementos contenidos en los mismos, organizar los esquemas teóricos necesarios y relacionarlos con los conocimientos ya adquiridos y los aspectos prácticos de la materia. El programa de desarrollo analítico de la asignatura prevé el dictado de treinta y tres (33) clases de dos (2) horas reloj cada una. Podrá aumentarse o disminuirse las asignadas semanalmente, según las circunstancias, a través de clases adicionales o no, según el caso. Las de carácter teórico serán desarrolladas por los docentes (Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de 1°), proporcionando a través de las guías respectivas el material de orientación y apoyo, siendo necesario la lectura individual previa de la bibliografía suministrada en cada caso.

1.2.- Clases Prácticas: Tienen como objetivo desarrollar habilidades cognitivas, generar hábitos de trabajo específicos y valorar actitudes que favorecen el trabajo en forma individual. Serán desarrolladas y controladas por los docentes de la Cátedra quienes presentarán casos con esquemas explícitos y exhaustivos de los ejercicios y problemas específicos relacionados con los temas a tratar. La resolución de los Trabajos Prácticos, cuyos enunciados serán entregados con la debida anticipación, se desarrollarán con la participación de todos los alumnos haciendo hincapié en las variadas circunstancias individuales, con los fundamentos que las avalen, que pueden incidir en la formulación de distintas propuestas, igualmente satisfactorias. A todos los efectos se dispondrá del asesoramiento y clasificación definitiva de las soluciones por parte de los docentes. Se prevé un total de seis (6) clases prácticas. Para el desarrollo del programa de los mismos se dispone de una (1) clase





semanal de 120 minutos, pudiendo ser aumentado o disminuido el número de horas, según el caso y a criterio de la Cátedra, a través de clases adicionales.

1.3.- Página Web: La cátedra tiene habilitada su página web, dentro de la dirección de la U.N.Sa. en el sector asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y figura como "Cátedra Personal", adonde se puede recurrir no solo en busca de información, sino también se pueden obtener los apuntes de cátedra, guías de clase y de trabajos prácticos, las notas de parciales y se pueden efectuar consultas vía internet, sin limitaciones de ninguna naturaleza en cuanto a temas, días y horarios.

1.4.- Consulta o apoyo: Se contemplan clases de consulta o de asesoramiento individual para aclarar o profundizar cualquier aspecto relacionado con la asignatura de parte de todos los docentes de la misma, independientemente de lo mencionado en el párrafo anterior. Tales consultas se brindarán los días de clases, una hora ante de cada una de ellas. Asimismo, cada docente, en función a su disponibilidad horaria, podrá, ante situaciones especiales, determinar otros días y horarios para las mismas.

1.5.- Organización de Jornadas de Actualización: Aún por las particulares circunstancias por las que atraviesa la Cátedra y la escasa composición del cuerpo docente que la integra, se ha previsto la organización de jornadas de actualización a cargo de docentes de la misma, las que se realizarán como colaboración a las que llevará adelante el Centro de Estudiantes de nuestra Facultad. Si cuestiones presupuestarias de la Facultad lo llegasen a permitir, se supeditarán la organización de otro tipo de programas con la intervención, además de algunos de los docentes de la asignatura, con invitados especiales –en calidad de conferencistas- que tengan una reconocida especialidad en la materia.

1.6.- Dirección de Seminarios: En caso que se hayan seleccionado, con carácter previo, temas y éstos cuenten con la autorización otorgada por las autoridades correspondientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa., se dirigirán trabajos de tesis o seminarios, tareas que se encontrarán a cargo del Profesor Adjunto y/o del Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra, en casos especiales Auxiliares de 1° también podrán ocuparse de las mismas. Se ha previsto, para este cuatrimestre, el dictado de un Seminario de Actualización que versará temas de actualidad, que contará con la Coordinación Académica del suscripto y la disertación de docentes de la cátedra.

2. Actividades de los alumnos

Entre las actividades de los alumnos podemos mencionar a las siguientes.

2.1.- Asistencia a clases teóricas: Es en ellas donde adquieren los conocimientos básicos que hacen a la estructura de la materia. Deben, necesariamente, cumplir con la tarea de la lectura previa de los temas a desarrollar, según el calendario y la bibliografía que la Cátedra indique. La concurrencia a las clases teóricas es:

Optativa: tanto para los alumnos que ingresen al Régimen de Promoción, como para aquellos que no lo hagan.

2.2.- Asistencia a clases prácticas: En ellas se aplicarán los conocimientos teóricos y en donde adquirirán las técnicas y métodos que la Gestión de Empresas requiere. Para ello deberán:

1. Estudiar el tema teórico.
2. Resolver individualmente y/o en grupo los trabajos prácticos que los docentes indiquen
3. Participar activamente en los intercambios de opiniones dirigidos por los docentes, etc.
4. Presentar, dentro de los términos que fije la cátedra una carpeta de trabajos prácticos conforme las modalidades y condiciones que se les informe oportunamente.

2.3.- Rendir exámenes: Los alumnos que cursan la asignatura Administración de Personal II – Plan 2.003, ya sea que se encuentren dentro del Régimen de Promoción o de Regularidad, deberán rendir





dos (2) controles de cátedra; esto es, exámenes de suficiencia sobre conocimientos adquiridos necesarios para alcanzar los objetivos de la materia. La aprobación de estos controles debe ser, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7) para poder ingresar al Régimen de Promoción y con una nota mínima de cuatro (4) para acceder al Régimen de Regularidad. Los pertenecientes a éste último solo podrán recuperar uno (1) solo de estos controles, siendo tal examen de carácter integrador; esto es, podrá abarcar cualquier tema de la asignatura.

2.4.- **Monografía:** Los alumnos que hayan optado por el Régimen de Promoción deberán elaborar un trabajo monográfico sobre temas de aplicación práctica de la materia o de investigación que abarque algunos aspectos teóricos de la misma, previamente autorizados por escrito por el Profesor Adjunto, responsable de la Cátedra, previa solicitud del alumno, la cual deberá ser presentada hasta el 10-04-20, adjuntando un plan de trabajo tentativo a desarrollar. Tal monografía, que habrá de sujetarse, en sus formalidades, a las prescripciones fijadas por nuestra Facultad sobre las mismas, deberá contar con un mínimo de setenta (70) página, dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las correspondientes a portada o carátula, hoja de revisión, agradecimientos, dedicatorias, índice, bibliografía y anexos que el trabajo pudiera requerir y deberá presentarse impresa (en original, sin copias) y con un soporte magnético el que podrá ser en C.D. o en cualquier archivo que exista a partir del avance tecnológico, en formato lenguaje Word, Letra tipo Arial, tamaño 12. Tal trabajo es únicamente de carácter individual, no permitiéndose su realización grupal. La presentación de la monografía –para su evaluación por la cátedra- no deberá exceder, en ningún caso, al día 10-06-20, para poder analizarlas adecuadamente y evaluarlas antes de la fecha de entrega de regularidades y notas de promoción.

RECURSOS A UTILIZAR:

Recursos humanos:

Todo el personal que se encuentra a cargo de la cátedra, de conformidad a los procesos de selección llevados a cabo oportunamente. Eventualmente podrán sumarse otros docentes (invitados, practicantes del profesorado, conferencistas, etc.)

Recursos físicos:

Aulas equipadas con elementos necesarios para una capacidad mínima de doscientos (200) alumnos en clases teóricas y prácticas. Data display. Cañón y pantalla. Si la planta de personal lo permite, debería contarse con una disponibilidad adicional para reorganizar el dictado de la asignatura, al menos en su faz práctica, a través de tantas comisiones como sea posible.

Material didáctico:

La bibliografía recomendada se halla para su utilización en Biblioteca en número compatible con la cantidad de alumnos. La cátedra elabora Guías de clases y apuntes que se encuentran disponibles en la página web de la misma. Se utilizan filminas y se provee de cuadros resúmenes generales, por cada clase teórica o práctica, con resoluciones en pizarra, previa entrega de materiales.

EVALUACIÓN:

Criterios de Evaluación

5. Demostrar conocimiento, comprensión y manejo de fundamentos teóricos
6. Demostrar capacidad para discernir qué tipo de problema es el planteado
7. Demostrar capacidad para discernir qué técnicas y conceptos teóricos son necesarios aplicar al problema planteado
8. Demostrar capacidad para extraer conclusiones de un resultado obtenido
9. Escribir y hablar correctamente sin cometer errores ortográficos y/o gramaticales





R1

Actividades y métodos de evaluación

La asignatura Administración de Personal II, cuenta con un sistema de evaluación formal, detallando, seguidamente, de manera analítica los requisitos y conclusiones para cada uno de ellos:

Sistema General:

El mismo requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Estar inscripto para cursar la materia y cumplir con el Régimen de Correlatividades de la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b) Deberá aprobar los dos controles de cátedra, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4), en cada uno de ellos; pudiendo recuperar solo uno de los mismos, como se sostiene más arriba, el que revestirá carácter integrador.
- c) Presentar y aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4), la carpeta impresa y encuadernada de trabajos prácticos conteniendo, como mínimo, las respectivas guías y soluciones de cada uno de los trabajos que se proponen resolver

Sistema de Promoción:

El mismo requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Estar inscripto para cursar la materia y cumplir con el Régimen de Correlatividades de la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b) Deberá aprobar los dos controles de cátedra, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7), en cada uno de éstos, no pudiendo recuperar ninguno de ellos.
- c) Presentar y aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7), la carpeta impresa y encuadernada de trabajos prácticos conteniendo, como mínimo, las respectivas guías y soluciones de cada uno de los trabajos que se proponen resolver
- d) Por ultimo deberá contar con la aprobación del trabajo monográfico, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7), que deberá presentar siguiendo las modalidades de los seminarios de actualización, adjuntando un ejemplar impreso y otro grabado en c.d. u otro soporte magnético, y sobre aspectos previamente autorizados, por escrito, por la cátedra.

Condición del alumno:

En razón de los resultados alcanzados a través de las actividades desarrolladas por los alumnos, su condición será:

Regular: para adquirir la calidad de Alumno Regular deberá cumplir con el único requisito de Aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4) cada uno de los controles de cátedra y, eventualmente, el único control de cátedra recuperatorio integrador

Libre: se entenderán por Alumnos Libres a todos aquellos que no hayan alcanzado la condición de alumno regular.

Exámenes finales de Promoción:

De acuerdo a la condición que revistan los alumnos, el examen final será:

Para alumnos regulares: escrito u oral a criterio de la Cátedra.

Para alumnos libres: escrito y oral, siendo condición indispensable aprobar el primero para tener derecho a acceder al segundo.

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGI
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 283 - 20

Salta, 28 SEP 2020

EXPEDIENTE Nº 7063/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **MATEMÁTICA III**, del primer cuatrimestre de segundo año de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 322/03.

Que a fs. 10 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Dirección del Departamento de Matemática donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **MATEMÁTICA III**.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, que obran de fs. 1 a 9 del Expediente de referencia, de la asignatura **MATEMÁTICA III**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Matemática, a Dirección de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



283-20

**ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO Nº
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

ASIGNATURA:	MATEMÁTICA III
DEPARTAMENTO DOCENTE: Matemática	
CARRERA: Licenciatura en Administración	SEDE: Metán –Rosario de la Frontera
AÑO DE LA CARRERA: 2º Año	PLAN DE ESTUDIOS: 2003
CARGA HORARIA TOTAL: 84 hs.	CARGA HORARIA SEMANAL: 6 hs.
PERÍODO LECTIVO: 2020	CUATRIMESTRE: 1º

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Crespo, Sergio Hernán	Ingeniero en Construcciones y Prof. en Ing. en Construcciones.	Profesor Adjunto	Simple Regular
Montes, Cintia	Contador Público Nacional Licenciada en Administración	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple Regular

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura es fundamental en la formación de alumnos en Ciencias Económicas, ya que la misma posee, por un lado, un apreciable valor formativo, y por otro lado un alto valor instrumental, ya que le posibilita que desarrollen una actitud crítica y reflexiva, que son imprescindibles en la resolución de situaciones problemáticas concretas.

La estructuración y cohesión interna de sus contenidos, como así también la significatividad y funcionalidad de los mismos, le brinda al estudiante en la disciplina, una herramienta eficaz para su formación profesional. Al carácter instrumental se le suma también el carácter formativo, y rescata conocimientos previos imprescindibles del Cálculo Diferencial, que resultan de gran aplicación cuando se abordan conceptos del Cálculo Integral, como también en Series, Funciones de dos variables y Ecuaciones diferenciales con un lenguaje preciso y adecuado para poder encarar problemas relacionados con la economía y administración.

Los contenidos que se desarrollan permiten al alumno incursionar en el análisis de situaciones problemáticas interesantes y formativas, y además le otorgan las bases indispensables para poder comprender no sólo las asignaturas del Ciclo Matemático del plan de estudios, sino también para las materias correspondientes a las otras disciplinas de la carrera.

OBJETIVOS

Que el estudiante

- Adquiera los conceptos básicos y esenciales de la asignatura que le permita un desenvolvimiento adecuado en las asignaturas correlativas, como a las que corresponden a las específicas, del plan de estudios.
- Desarrolle habilidad intelectual, aptitudes de razonamiento, deducción, inducción, análisis e interpretación de resultados, contribuyendo a la formación del espíritu crítico, para su futuro desenvolvimiento profesional.
- Relacione y aplique los conocimientos adquiridos con rigor científico para interpretar, usar y aplicarlos, tanto a problemas intramatemáticos como de aplicaciones a la economía y administración.
- Despierte actitudes de objetividad, originalidad y flexibilidad para favorecer el desarrollo de un pensamiento eficaz.
- Aplique distintas estrategias para la resolución de una situación problemática.





- Valore el lenguaje preciso, claro y conciso de las matemáticas como organizador del pensamiento.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Tema I: REVISION APLICACIONES DE LA DERIVADA

Diferenciales. Interpretación gráfica. Aproximaciones. Teorema del Valor Medio. Teorema de Lagrange y de Cauchy. Regla de L'Hopital. Formas indeterminadas.

Tema II: DERIVADA INVERSA. METODOS

La derivada inversa. Gráficos. La integral indefinida. Integrales directas Método de sustitución. Método por partes. Integrales racionales: Raíces reales simples, Raíces reales múltiples, Raíces complejas simples. Aplicaciones a la Economía y a las Finanzas.

Tema III: INTEGRAL DEFINIDA DE RIEMANN

La suma de Riemann. La integral definida de Riemann. Teoremas sobre integrales. Interpretación gráfica para $f(x)$. Teorema fundamental del cálculo para la integral de Riemann Integrales impropias. Calculo de áreas mediante uso de integrales. Longitudes de arco Aplicaciones a la Economía y a las finanzas

Tema IV: SUCESIONES Y SERIES

Sucesiones. Cotas. Límites. Convergencia. Sumas infinitas. Series. Convergencia. Serie de términos positivos. Teoremas. Serie de términos alternados. Convergencia absoluta y condicionada. Serie de potencias. Funciones. Radio e intervalo de convergencia. Serie de Taylor y Mac Laurin. Funciones financiera. Desarrollo en serie. Aplicaciones prácticas.-

Tema V: FUNCIONES DE DOS O MAS VARIABLES REALES

Derivadas parciales. La derivada total. Determinación y clasificación de extremos. Matriz Hessiana. Criterio de Silvester. Extremos ligados. Multiplicadores de Lagrange. Ecuaciones diferenciales. Solución general y particular de ecuaciones ordinarias. Métodos de variable separada. Ecuaciones homogéneas de primer grado. Aplicaciones en modelos Económicos y Financieros.-

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Lehithold , Louis	El Cálculo con Geometría Analítica	HARLA	México. 1999
Rabuffetti, Hebe T	Introducción al Análisis Matemático (Cálculo 1)	El Ateneo	Buenos Aires 2001
Stewart, James	Cálculo Diferencial e Integral	Thompson	2008
Larson, Ron	Calculo Esencial	Cengage	México 2010
Purcell, Edwin	Calculo	Pearson Educacion	México 2007
Garcia Venturini A. Kicillof A.	Análisis Matemático I	Cooperativas	Buenos Aires 2015
Haeüssler y Paul	Matemáticas para Administración, Economía, Ciencias Sociales y de la vida	Pearson Educación	México. 2003





283-20

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Chiang, Wainwright	Métodos Fundamentales de Economía Matemática	Mc Graw Hill	México. 2006
Demidovich, B	5000 Problemas de Análisis matemático	Thompson	2002
Arya, Jagdish C.	Matemáticas Aplicadas a la Administración y a la Economía	Pearson Educación	México. 2009
Budnick, Frank	Matemáticas Aplicadas para Administración, Economía y Ciencias Sociales	Mc Graw Hill	1990
Bianco M Carrizo M	Análisis Matemático I con aplicaciones económicas	Macchi	2001
OTRAS PUBLICACIONES Páginas Web			
Leithold, L.	El Cálculo	Recuperado en agosto del 2018 en https://bibliotecavirtualmatematicasunicaes.files.wordpress.com/2011/11/leithold-louis-el-calculos-7ed-1380-pag.pdf	

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	
Aula Taller	X	Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guías	
Otras: actividades complementarias en el Aula Virtual			

METODOLOGÍA:

Durante el período académico 2020, la asignatura se dictará con la modalidad de clases teóricas-prácticas. Las clases teóricas, asumirán la clase expositiva tradicional y para las clases prácticas, se sugiere el aula taller, con dinámica grupal, dada la cantidad reducida de alumnos con que actualmente se cuenta. Tanto en las clases teóricas como prácticas se empleará una metodología participativa, lo cual se logrará con la presentación de una situación problemática, donde el alumno comprenda la necesidad de ahondar en el contenido matemático que está implícito en él, para lo cual es necesario desarrollar la teoría correspondiente, conjugando así la teoría con la práctica. En general, las clases de Matemática III, tanto teóricas como prácticas, tendrán como objetivo fundamental, que los alumnos comprendan el significado de los conceptos y procedimientos de la asignatura, y de esta manera consideren la importancia que tiene la misma como herramienta para poder resolver situaciones problemáticas en el ámbito de las Ciencias Económicas.





283-20

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

OBSERVACIONES DE INTERÉS GENERAL

- **Documento de Identidad:** Los estudiantes deben presentar su **documento actualizado** para poder rendir cualquier examen
- **Presentación de los Exámenes:** Los exámenes de cualquier tipo deben ser presentados prolijos, ordenados y escritos totalmente con birome o tinta.
- **Notas de los Parciales:** Los estudiantes se informarán de sus notas y mostrados los parciales corregidos únicamente a través de los docentes de la cátedra
- **Reclamos de Notas de Parciales:** Se atenderán solamente en el momento en que el estudiante reciba el examen parcial corregido. **No se admitirán reclamos posteriores.**
- **Inasistencia a Exámenes Parciales:** Cuando por razones de salud, maternidad, accidente o duelo familiar, el estudiante se vea impedido de asistir al examen, deberá informar a la Cátedra de esta situación, **por medio de una nota que deberá ser presentada en mesa de entrada de la Facultad, hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles antes o después del mismo.** En todo caso, debe presentar las certificaciones correspondientes dentro del mencionado plazo. No existe excepciones de ninguna índole.
- **Horarios:** debe respetar el horario de inicio y de finalización tanto de las clases como de los exámenes. Los exámenes parciales tienen una duración de dos horas reloj. Los exámenes finales tienen una duración de dos horas
- **Excepciones por Causas Religiosas:** Los estudiantes que profesen credos religiosos que les impidan realizar exámenes los días de exámenes, deberán informar por nota de esta situación al Profesor Responsable de Cátedra hasta el día 30 de Marzo de 2020. Para ello, entregarán la correspondiente solicitud de excepción, a la que deberán de adjuntar la constancia expedida por el Ministro Eclesiástico pertinente.
- **Actas de Regularidad y Promocionalidad:** La nómina de alumnos que alcancen la regularidad o promoción, al terminar el cuatrimestre, será publicada en el S.I.U. Guaraní de la Universidad. Sólo se **aceptarán reclamos dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) de la publicación.** Reclamos fuera de estos términos no serán aceptadas
 - **Organización del Área Curricular:** teórico y práctico.
 - **Distribución de la carga horaria semanal:** 3 horas de clases teóricas y 3 horas de clases práctica.
 - **Sistema de Promoción de la asignatura:** En Matemática III el alumno puede alcanzar la condición de promoción o de regularidad.

Evaluación

Teniendo en cuenta la importancia de este propósito en el proceso enseñanza- aprendizaje, que permite tanto a los alumnos como a los docentes testear los progresos alcanzados, ésta debe ser considerada como una actividad permanente y flexible, permitiendo ajustes en el proceso si se los considerara necesarios. Debe existir una vinculación estrecha entre los objetivos, programa, metodología y evaluación.

El propósito que persigue la evaluación es el siguiente:

- a) Los Trabajos Prácticos permiten :
 - Observar el progreso de los alumnos
 - Modificar y/o mejorar la modalidad de presentar las consignas
 - Motivar a los alumnos a presentar y discutir sus propuestas y puntos de vista
- b) Los Exámenes Parciales permiten:





- Cotejar los logros y/o progresos parciales obtenidos por los estudiantes con respecto a los objetivos planteados

Instrumentos

Siempre se evaluarán exámenes escritos, distinguiéndose dos etapas

Examen parcial: En el mismo el alumno debe desarrollar actividades de índole práctica, debiendo alcanzar un mínimo de 60 puntos sobre 100 posibles para poder aprobar. En la guía del examen a resolver, figura la puntuación de cada actividad a resolver

Examen final : El mismo contará con ejercicios tanto teóricos como prácticos, en la guía del examen a resolver, figura la puntuación de cada ejercicio a resolver y se expresan las condiciones mínimas necesarias para aprobar, debiéndose tener resuelto correctamente al menos un 50% del mismo, para lograr su aprobación

- **Número de Parciales:** Se tomarán dos exámenes parciales, con sus respectivas recuperaciones y serán calificados en escala numérica del 0 al 100
- **Modalidad de aprobación de la asignatura:** Matemática III se logra a través de la promoción o examen final.
- **Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad:**

Condiciones de regularidad

Para que los estudiantes puedan alcanzar la condición de alumnos regulares en la cátedra deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Asistencia:** Para poder rendir los exámenes parciales, los estudiantes deberán registrar, al menos un 80 % de asistencia a clases prácticas
- b) **Trabajos Prácticos:** De igual modo, para rendir los parciales, cada estudiante debe desarrollar el 100 % de los trabajos prácticos y presentarlos cuando les sea requerido.
- c) **Evaluaciones Parciales:** Se tomarán dos exámenes parciales
 - ✓ Cada examen parcial constará solamente de ejercicios prácticos
 - ✓ El examen contempla una calificación máxima de 100 puntos
 - ✓ Los exámenes parciales y la recuperación tendrán una duración de 2 horas.-
 - ✓ Para aprobar el examen parcial o la recuperación deberá sumar un mínimo de 60 puntos.-
 - ✓ Podrá recuperar solo uno de los dos exámenes parciales, la recuperación se evaluará al final del dictado de la materia
 - ✓ Los alumnos que no aprueban los exámenes parciales o la correspondiente recuperación revisten la condición de alumno libre.-

Condiciones para Promocionar

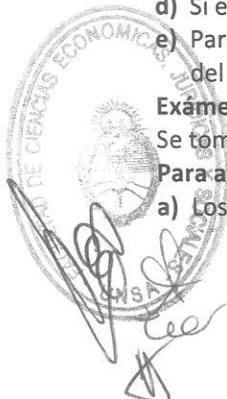
- a) Para podrá promocionar la materia el alumno no podrá recuperar ninguno de los dos parciales
- b) Deberá obtener un puntaje promedio de 70 puntos entre ambos, con un mínimo de 60 puntos en alguno de los dos parciales.-
- c) El alumno que cumpliera con los incisos (a) y (b) deberá rendir en la fecha prevista para la recuperación, un parcial que contendrá solamente ejercicios teóricos, no pudiendo sacar menos de 60 puntos.
- d) Si el alumno no cumpliera con el inciso (c) reviste la condición de alumno regular.-
- e) Para promocionar la asignatura, el alumno debe tener aprobada Matemática II, antes del inicio del dictado de la misma

Exámenes Finales

Se tomarán en las fechas que fije la facultad, tanto para los alumnos regulares como libres

Para alumnos en Condición Regular

- a) Los exámenes finales serán escritos con 2 horas de duración.





- b) Los exámenes finales constarán de ejercicios Teóricos y Ejercicios Prácticos
- c) Para aprobar se debe resolver mínimamente el 50% del bloque teórico y el 50% del bloque práctico
- d) Los exámenes finales se calificarán en la escala de 1 a 10 puntos, siendo la calificación mínima para aprobar de 4 (cuatro).-
- e) Una vez que el docente haya terminado de repartir los temas del final, ningún alumno podrá acceder al mismo. En este caso reviste la condición de Ausente.-

Para alumnos en Condición Libre:

- f) El examen será escrito, individual, presencial y con dos horas de duración. El mismo presenta un bloque con dos ejercicios prácticos de resolución obligatoria, y si están ambos bien realizados, se accede a la corrección del bloque teórico-práctico, que son las mismas actividades que las del alumno regular, es decir que, él alumno, para aprobar debe realizar bien los ejercicios de resolución obligatoria y debe resolver mínimamente el 50% del bloque teórico y el 50% del bloque práctico

▪ **Criterios de Evaluación para Exámenes Parciales y Finales**

Para la corrección tanto de exámenes parciales como finales, se tendrá en cuenta:

- ✓ La adecuación de respuestas tanto a preguntas, ejercicios planteados y/o contenidos teóricos requeridos.
- ✓ La aplicación correcta de los conceptos y procedimientos, de modo que quede explícita la apropiación de los mismos por parte de los estudiantes.
- ✓ La habilidad de interpretar y resolver situaciones problemáticas aplicando correctamente las nociones matemáticas inherentes.
- ✓ Uso con precisión de nociones teóricas y de simbología matemática pertinente..

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Los instrumentos y/o acciones que se llevarán a cabo para evaluar la práctica de enseñanza serán las siguientes:

- Planilla de inscripción de alumnos de la comisión única: para determinar el porcentaje de alumnos que rinden cada parcial y también el porcentaje de alumnos que quedan al terminar la cursada.
- Encuestas a los alumnos para que respondan sobre la práctica docente
- Observación y toma de datos de una muestra de cada uno de los trabajos prácticos de los estudiantes a fin de detectar los errores frecuentes, de manera tal de instrumentar estrategias para corregirlos y superarlos.
- Planilla de los resultados de cada ejercicio de los exámenes parciales para determinar el grado de aprendizaje y/o enseñanza de los temas.

Del Aprendizaje

- Encuestas a los alumnos para que respondan sobre los aprendizajes logrados
- Entrevistas personales de los alumnos
- Devolución del tipo de error que producen los estudiantes para analizar y corregirlos.


 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria de As. Académicos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



RESOLUCIÓN DECECO Nº 282-20

Salta, 28 SEP 2020
EXPEDIENTE Nº 6755/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 322/03.

Que a fs. 9 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Dirección del Departamento de Administración de Empresas donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, que obran de fs. 2 a 8 del Expediente de referencia, de la asignatura **ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera de esta Universidad, y que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a Dirección de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Penza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
1



ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO Nº 282-20
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DOCENTE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN **SEDE:** METÁN –ROSARIO DE LA FRONTERA
AÑO DE LA CARRERA: tercero **PLAN DE ESTUDIOS:** 2003
CUATRIMESTRE: Segundo **CARGA HORARIA TOTAL:** 90 (noventa)
SEMANAL: 6 (seis)
PERÍODO LECTIVO: 2019

EQUIPO DOCENTE			
Docente	Grado Académico Máximo	Categoría	Dedicación
VARGAS Mabel Susana	Magister	Profesor Adjunto Regular – Responsable de cátedra	Dedicación Simple
ESCANDELL Juan José	Magister	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Dedicación Simple

Integración de la asignatura en el Plan de Estudios

El Plan de estudios definido para la carrera comprende dos ciclos. Uno definido como Ciclo Básico Común para las tres carreras de grado vigentes y un Ciclo Profesional específico para cada una de ellas. La asignatura Organización y Sistemas Administrativos pertenece al Ciclo Profesional de la carrera de Licenciado en Administración y tiene carácter obligatorio para la carrera. Se imparten fundamentos teóricos imprescindibles con el objetivo de comprender a la Organización desde una visión de sistemas abiertos y adaptables a su entorno, y se aplican métodos para el análisis y mejora continua de la calidad de procesos que integran los grandes sistemas administrativos que las integran. Se analiza a la Organización como un “sistema de sistemas”, priorizando el estudio de los sistemas administrativos y la aplicación de métodos, focalizando la enseñanza en el diseño de formas de funcionamiento orientadas a satisfacer necesidades y expectativas de clientes y partes interesadas.

Objetivos

El objetivo de la asignatura Organización y Sistemas Administrativos es presentar al estudiante una visión de conjunto de los sistemas a partir de los que se deben tomar decisiones de gestión para satisfacer necesidades y expectativas de clientes y partes interesadas. Se prioriza el análisis y aplicación de métodos para diagnosticar, detectar y corregir la “no conformidad” de los clientes con el fin de lograr sistemas administrativos de calidad desde la mejora continua de la calidad de los procesos, considerando al cliente el origen y la razón trascendente de la búsqueda de la calidad de los sistemas.

Programa de Contenidos – Analítico y de Examen

UNIDAD DIDACTICA N° 1: La teoría de Sistemas en las Organizaciones.

1. Orígenes de fundamentos teóricos del enfoque de sistemas. Teoría General de Sistemas.
2. Visión de un sistema como “Caja Negra”
3. Concepción Estática y Dinámica de un Sistema.
4. Características de los sistemas. La autopoiesis.
5. Jerarquía de sistemas. Metasistema, sistema y subsistema. Niveles de inclusión.



6. Clasificación de los Sistemas. Límites de los Sistemas.
7. Clasificación de los sistemas. Límites. Sistemas cerrados y abiertos. Interface.
8. La Organización como un sistema abierto y como un sistema de sistemas.
9. Los sistemas sustantivos y los sistemas de apoyo de la organización.

UNIDAD DIDACTICA N° 2: La Empresa como Sistema.

1. Naturaleza y objetivos de la empresa. De unidad maximizadora de beneficios a sistema adaptable.
2. La Empresa como sistema complejo.
3. Visión sistémica de la empresa. Los Sub-sistemas del sistema Empresa.
4. Sistema de Empresas. La división del trabajo entre empresas.
5. La configuración empresarial sistémica y en red.
6. Tipologías de la empresa-red.
7. Redes Suaves y Fuertes. La "red de empresas" y el aprendizaje interactivo.
8. El Distrito Industrial como red y como sistema de empresas. Algunos aspectos críticos.

UNIDAD DIDACTICA N° 3: El Sistema de Operación.

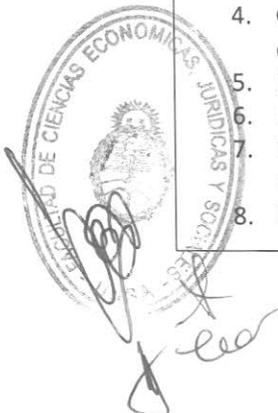
1. Objetivos del Sistema de Operación. Subsistemas.
2. El Sistema Físico. Los Sub-Sistemas de creación, producción y comercialización de las empresas.
3. El Sistema Humano. La gestión de las personas. El comportamiento humano en la empresa. Planificación, control y sistemas de información de las personas.
4. El Sistema Financiero. La función del sistema financiero. El Subsistema de Financiación. El Subsistema de Inversión. El Controlling Estratégico en el Sistema Financiero.

UNIDAD DIDACTICA N° 4: El Sistema de Decisiones.

1. El Sistema de Decisiones. Tipos de decisiones que comprende.
2. Decisiones de creación de la empresa. Constitución de la empresa. Localización de la empresa: factores determinantes y métodos de evaluación.
3. Decisiones de tamaño de la empresa. Criterios. Distinción entre ocupación y tamaño.
4. Decisiones de Operaciones. La Gestión de Aprovisionamiento. La Gestión de Fábrica. La Gestión de Marketing.
5. Decisiones de Gestión de las personas. La provisión y la formación de las personas. La asignación y mantenimiento de las personas. La gestión del conocimiento.
6. Decisiones Financieras. El costo del capital en la empresa. Métodos para el análisis de Inversiones en la empresa.

UNIDAD DIDACTICA N° 5: El Sistema de Gestión.

1. Objetivos del Sistema de Gestión. Los subsistemas del Sistema de Gestión.
2. El Planeamiento como Sistema. Consideraciones estratégicas del Planeamiento.
3. El Control como sistema. Cuadro de mando integral. Control y Mejora Continua.
4. Gestión de la Calidad. Calidad. Concepto. Breve evolución histórica. Calidad necesaria, calidad programada y calidad realizada.
5. Normas ISO. Normas de la serie 9000:2000.
6. Principios de la gestión de la calidad.
7. Requerimientos de clientes y partes interesadas. Necesidades y expectativas. Importancia de diseñar el Sistema de Gestión desde el cliente.
8. El sistema de gestión de la calidad con orientación a procesos. Modelo.





UNIDAD DIDACTICA N° 6: La Mejora Continua de los Procesos.

1. Sistemas, procesos y procedimientos. Necesidad de su distinción. Elementos de un proceso.
2. La Calidad de los sistemas administrativos y la de los procesos. Interacción.
3. La Mejora Continua de procesos. Fundamentos. De la cultura reactiva a la proactiva.
4. Beneficios de la aplicación de la mejora continua. Mejora continua y calidad total.
5. La "No Conformidad" del cliente. Necesidad de detectarla. La "No Conformidad" y la acción de mejora. Proceso para resolver la "No Conformidad del cliente".
6. Equipos de Mejora Continua. Concepto. Su efecto sinérgico. Resultados de su accionar. Necesidad de su reconocimiento.
7. Planificación estratégica de la mejora continua. Diseño y propósito. Benchmarking y la adecuación de la mejor práctica.
8. La mejora continua y la barrera de la falta de compromiso de la dirección.

UNIDAD DIDACTICA N° 7: Metodología de la Mejora Continua de Procesos.

1. Naturaleza de los métodos de la mejora continua.
2. Clasificación de los métodos.
3. Propósito, principios, metodología y directrices principales de cada método: Pareto. Diagrama de Espina. Trayectoria Crítica. Diagrama de Gantt. Diagrama de Procesos. Organizador de Reuniones. Otros métodos.
4. Cursosgramas. Concepto, objetivos y ventajas. Principios. Simbología.
5. La gestión visual. Consideraciones generales. Qué se logra con la gestión visual. La gestión visual como método de mejora continua inmediata. Campos de acción de la gestión visual.
6. Cartas de Servicios. Objetivos. Partes componentes.

UNIDAD DIDACTICA N° 8: Emprendedorismo y Responsabilidad Social.

1. Que es emprender. Ventajas y Desventajas. Categorías de emprendedores. Origen y oportunidades de negocios.
2. La Responsabilidad Social. Concepto. Visión actual de la Responsabilidad Social Empresarial.
3. Los orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial.
4. Responsabilidad Social Empresarial y Filantropía. Diferencias.
5. Dimensiones de la Responsabilidad Social. Los compromisos de la Responsabilidad Social Empresarial.
6. Contexto económico y social de la Responsabilidad Social.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Autor	Título	Editorial.	Lugar y Año de edición
LABORDA CASTILLO, Leopoldo – DE ZUANI Elio Rafael	Fundamentos de Gestión Empresarial – Teoría y Práctica desde un Enfoque Sistémico	Valletta Ediciones S.R.L.	Buenos Aires – Argentina – 2004.
DE ZUANI Elio Rafael – LABORDA CASTILLO Leopoldo – RUIZ Rosana Elizabeth	Mejora continua de la calidad de los procesos en la empresa. Fundamentos teóricos y aplicaciones prácticas	Editorial Hanne	Salta – Argentina – 2008





Bibliografía complementaria			
Autor	Título	Editorial.	Lugar y Año de edición
DE ZUANI, Elio Rafael	Introducción a la Administración de Organizaciones – Segunda Edición Ampliada	Editorial Hanne	Salta – Argentina – 2016
EVANS, J.R. y LINDSAY, W.M.	Administración y Control de la Calidad	Data Color Impresores S.A.	Mexico, 2014.
Otras publicaciones			
Material de lectura actualizada que los docentes subirán a la plataforma Moodle.			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios		Prácticas en instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras:			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Metodología
Condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad
<p>Régimen de Regularidad Para obtener la regularidad de la materia, los alumnos deberán cumplir con los dos requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobar dos parciales de contenidos teórico – práctico. El primero incluirá los temas desarrollados hasta la Unidad Didáctica 5 y el segundo los expuestos hasta la finalización del dictado de clases. El estudiante deberá aprobar ambos parciales con una nota mínima de 4 (escala 1 a 10), pudiendo recuperar sólo uno de ellos a través de una prueba recuperatoria posterior al segundo examen parcial. Quien resultase reprobado en ambos parciales o en el recuperatorio, quedará en condición de libre. <p>Régimen de Promoción de la materia. Se prevé también la posibilidad de un régimen mediante el cual el alumno puede aprobar la materia, para lo cual deberá cumplir con el siguiente requisito:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para obtener la promocionalidad, es decir, tener aprobada la materia sin rendir el examen final, el estudiante deberá obtener en ambos parciales una nota igual o mayor a 6 (escala 1 a 10). En esta instancia, a los fines de la promocionalidad, no se podrá recuperar ninguno de los dos parciales. La nota final del alumno surgirá de la ponderación del resultado del requisito





mencionado.

Distribución de la carga horaria semanal

La carga horaria semanal se encuentra prevista en un total de seis (6) horas, distribuidas en dos clases.

PROCESOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De la Enseñanza

Entre las acciones previstas para evaluar la práctica de la enseñanza se encuentran el diálogo con los estudiantes tanto durante el desarrollo de las clases teóricas y prácticas como así también durante las clases de consultas y exámenes. De igual modo se encuentra previsto realizar la evaluación del grado de concreción de las metas formuladas considerando para ello el nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Evaluación del Aprendizaje

El diálogo con los estudiantes como así también la participación que los mismos tuvieren durante el desarrollo de las clases se constituirá en un instrumento que permitirá evaluar el grado de compromiso con el estudio como así también el grado de aprendizaje.

Recursos a Utilizar

- A. Recursos Humanos.
 - 1 Profesor Adjunto Regular – Dedicación Simple. Responsable de cátedra
 - 1 Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple.
- B. Recursos Físicos.
 - 1 (uno) Data Display
 - 1 (uno) notebook / laptop
 - 1 (uno) puntero electrónico
 - Plataforma Moodle con la página web de la cátedra.
 - Cartilla de Trabajos Prácticos
- C. Material Didáctico
 - La bibliografía recomendada, en número compatible con la cantidad de alumnos.
 - Material / lecturas expuestas por la cátedra en la plataforma Moodle.
 - Trabajos prácticos que distribuye la cátedra a través del CEUCE

Jefe de Trabajos Prácticos
Cátedra de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
UNSA



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

RES. CD-ECO Nº 759-20
Salta, 24 SEP 2020
EXPEDIENTE Nº 6459/13

VISTO: El acta de designación de Autoridades del Departamento de Administración Pública, que obra a fs. 15, como resultado de la reunión de docentes del citado Departamento Docente de esta Unidad Académica, mediante la cual se procedió a formalizar la designación de sus autoridades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 462/95 en el Artículo 5º, establece que cada Departamento estará dirigido por un Cuerpo Directivo compuesto por un Director, Vicedirector y Secretario.

Que por Res. CD-ECO Nº 086/13 se modifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 462/95, constituyendo nuevos departamentos.

Que por unanimidad fueron elegidos los docentes que ocuparán los cargos de Director, Vicedirector y Secretario del Departamento de Administración Pública.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 05/2020 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 01/09/2020, resolvió tomar conocimiento y aprobar las nuevas Autoridades del Departamento de Administración Pública.

Que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TOMAR conocimiento del acta de designación de Autoridades del Departamento de Administración Pública de esta Unidad Académica labrada en la reunión de docentes del citado Departamento Docente de esta Unidad Académica, que obra a fs. 15, del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Mg. Miguel Martín NINA, a la Cra. Mónica Raquel SEGURA y al Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, como Director, Vicedirectora y Secretario, respectivamente, del Departamento de Administración Pública de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Mg. Miguel Martín NINA, a la Cra. Mónica Raquel SEGURA y al Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, a los Directores de los Departamentos restantes y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv
eo

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 271-20
EXPEDIENTE Nº 6105/2020
Salta, 24 SEP 2020

VISTO: La nota presentada por el alumno Martín Facundo MENDIVIL, D.N.I. Nº 37.420.378, L.U. Nº 520.346, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de las asignaturas Contabilidad Pública y Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

Que a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que el alumno adeuda para egresar 3 (tres) asignaturas: Contabilidad Pública y Auditoría (las que vencerán el 31/05/2020) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 4 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por el alumno Martín Facundo MENDIVIL.

Que a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 47/20 por el que recomienda *“otorgar la prórroga de regularidad por tres (3) turnos ordinarios a partir del momento en que se retomen estos”*.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Martín Facundo MENDIVIL, D.N.I. Nº 37.420.378, L.U. Nº 520.346, prórroga por tres (3) turnos ordinarios a partir del momento en que se retomen estos, de regularidad de las asignaturas Contabilidad Pública y Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

271-20

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno Martín Facundo MENDIVIL, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/nde

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 266/20
EXPEDIENTE N° 6246/2020
Salta, 18 de setiembre de 2020

VISTO: La RES-DECECO N° 258/2020 de esta Facultad, mediante la cual se aprueban las fechas, horas y constitución de los tribunales examinadores del Turno de Exámenes Especial Virtual de setiembre 2020, para los alumnos que adeuden hasta 5 (cinco) asignaturas para egresar de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE se omitió incorporar en el mencionado Turno de Examen Especial Virtual la asignatura Administración de Producción I en la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica.

QUE, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente incorporando la conformación del tribunal examinador de la asignatura Administración de la Producción I de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- INCORPORAR la asignatura Administración de la Producción I en los tribunales examinadores del Turno de Exámenes Especial Virtual de setiembre 2020, para la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, y el que quedará constituido de la siguiente manera:

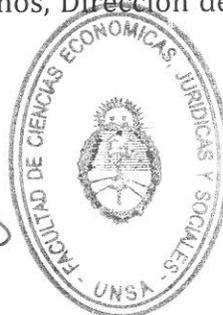
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I (PLAN 2003)

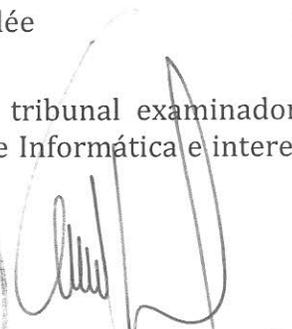
DÍA	HORAS	TRIBUNAL EXAMINADOR		
23/09/20	18:00	Lic.	ULLOA, Patricia Alejandra	Titular
		Esp.	BRUNA, Fernando José	Titular
		Lic.	SACA, María Lorena	Titular
		Cra.	JAIME, Rosalía Haydée	Suplente

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a los miembros del tribunal examinador, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.